

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 06 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 370-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.298/2.022.

VISTO:

La nota de fecha 28 de Julio de 2.022, presentada por el Ing. Vicente Lobo, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota el Ing. Vicente Lobo informa, a la Dirección General de Administración de la Sede, que personal de la Dirección General de Obras y Servicios, concurrirá a esta dependencia universitaria, a realizar los trabajos que quedaron pendientes de la Obra Nº 159 – Aulas B100 y C100.

Que solicita se realice la compra de materiales: cemento, ripio y arena, e informa que la Dirección General va a proveer de membrana, pintura asfáltica y placas de durlock.

Que telefónicamente, el Director General de Obras y Servicios, solicita se gestione el alquiler de una maquina hormigonera y contenedores para sacar los escombros de la obra.

Que se solicitó presupuestos a las firmas "EMI S.R.L.", FERRTERIA "LA OBRA" Y FERRETERIA "SAN CAMILO", de la ciudad de Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00), abonados a las firmas proveedoras de servicios, alquiler y materiales, para realizar los trabajos de finalización de obra Nº 159 - Aulas B100 y C100 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.6.5 Producto de cemento, cal y yeso: Pesos: Ciento veintitrés mil novecientos treinta (\$ 123.930,00); 2.8.4 Materiales de construcción: Pesos: Setenta y ocho mil (\$ 78.000,00); 3.2.2 Alquiler: Pesos: Veintiseis mil quinientos (\$ 26.500,00), al remanente del presupuesto asignado para la Obra Nº 159 – Aulas B100 C100, Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.022.


ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal, la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00).

ARTICULO 4º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adolfo B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.